

TÉRMINOS DE REFERENCIA

PROYECTO: CLUSTER BANANO DEL PERU

- Consultoría:** Desarrollo de un programa de formación y capacitaciones.
- Sub-proyecto 06:** Desarrollo de un programa de formación de competencias técnicas en Productores, inspectores y técnicos especializado en banano de instituciones de banano orgánico.
- Sub-proyecto 07:** Programa de fomento de asociatividad y desarrollo de liderazgo para gerentes y dirigentes de banano orgánico
- Contrato:** 326-INNOVATEPERU-PAC-2020-6.
- Lugar:** Sullana, Piura, Perú
- Duración:** 7 meses
- Supervisión:** Gerente del Clúster Banano de Perú y Equipo de la unidad de monitoreo de Proinnovate.

1 ANTECEDENTES Y JUSTIFICACIÓN

La cadena de banano es un referente de buen ejemplo de desarrollo y crecimiento en el Perú, desde el año 2000 que se inició la evolución del banano, cambiando su producción tradicional por el orgánico, las organizaciones dedicadas al cultivo vivieron un proceso en crecimiento reflejados, en sus exportaciones, entre los años 2014 a 2015 en un 19%.

Las organizaciones durante su proceso de evolución han adquirido capacidades técnicas a partir de asumir cada vez más responsabilidades, para acceder a nuevos mercados, mejorar la calidad de vida de los productores y eficiencia en sus procesos de producción tales como el riego tecnificado y sistemas de control sobre el cultivo, a modo de garantizar los estándares de producción necesarios para satisfacer las necesidades del mercado internacional. Esto sin duda se ve reflejado en el desarrollo de habilidades de relaciones comerciales, relaciones interpersonales, involucrándose en su desarrollo económico participando de cargos directivos.

Del mismo modo, han adquirido capacidades técnicas que les han permitido asumir cada más responsabilidades dentro de las actividades productivas de la cadena y con ello el oportuno reconocimiento de producir un fruto de calidad y de ser líder exportador de banano orgánico, junto a países como Republica Dominicana y Ecuador, sin embargo, es necesario el desarrollo de nuevas capacidades del recurso humano presente en la cadena; técnicos, inspectores y agricultores que permita la implementación de nuevas herramientas tecnológicas para un mejor desempeño de sus actividades, el registro y el control respectivo de la información de los productores a su cargo, con el objetivo de que la información sea accesible y actualizada, para ser usada en beneficio de los objetivos en los distintos fines y metas a cumplir durante todo el año de producción de la cadena de banano.

Las acciones de formar técnicos especializados en banano se presentan como una iniciativa viable, que tendrá importante impacto sobre el clúster. La finalidad de esta consultoría es aplacar una de las brechas más importantes encontradas en la cadena de valor de banano orgánico en el eslabón de la producción, que es la poca cantidad de técnicos e ingenieros designados para llevar el control del fruto por hectáreas y especialmente la supervisión de la aplicación de los estándares (1 técnico por 100 productores). La labor de los técnicos es dar seguimiento a los productores y otorgar la asistencia técnica requerida para asegurar la calidad del banano orgánico, y debido al reducido número de técnicos y problemas en la especialización, no pueden ejecutar óptimamente dicha función. Obtener un banano orgánico de buena calidad con las certificaciones correspondientes es relevante porque tanto importadores y/o los canales retail realizan un



muestreo en los contenedores, en caso no estén en las condiciones deseadas es posible que el contenedor completo sea rechazado.

En este sentido se planea diseñar y desarrollar un programa de formación por competencia para: el fomento de la asociatividad y desarrollo de liderazgo en gerentes y dirigentes de instituciones bananeras, así como también formación técnica a productores, inspectores y técnicos especializado en banano integrantes de las asociaciones del Clúster banano del Perú, este servicio se desarrollará en el marco de la ejecución del proyecto titulado Clúster banano del Perú, según contrato de adjudicación de recursos no reembolsables N° 326-INNOVATEPERÚ-PAC-2020 y permitirá alcanzar los objetivos y el desarrollo de las actividades de las iniciativas seis y siete respectivamente(Desarrollo de un programa de formación de competencias técnicas en Productores, inspectores y técnicos especializado en banano de instituciones de banano orgánico y Programa de fomento de asociatividad y desarrollo de liderazgo para gerentes y dirigentes de banano orgánico).

2 OBJETIVO DE LA CONSULTORÍA

Desarrollar un programa de formación de competencias técnicas para 20 gerentes y/o dirigentes (asociatividad y liderazgo) y 100 productores, 20 inspectores y 20 técnicos especializados en banano orgánico del clúster.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

1. Diagnóstico y evaluación de las necesidades de asociatividad y liderazgo de dirigentes y gerentes, así como las necesidades técnicas de productores, inspectores y técnicos de banano orgánico de las instituciones del Clúster.
2. Diseñar y desarrollar un programa de formación de competencias para la asociatividad y liderazgo para dirigentes y gerentes, así como competencias técnicas para productores, inspectores y técnicos especializados en banano orgánico del clúster.
3. Implementar una herramienta de transferencia de conocimientos a productores, inspectores, y técnicos.

3 ÁMBITO Y ALCANCE DE LA CONSULTORÍA

La prestación de los servicios de consultoría será realizada en la provincia de Sullana, región Piura. La empresa consultora deberá realizar el diagnóstico, diseño e implementación de la formación de competencias en asociatividad y liderazgo de 20 dirigentes y gerentes de banano orgánico implementado en el Clúster (02 por organización).

La empresa consultora deberá realizar el diagnóstico, diseño e implementación de la formación de competencias técnicas en el cultivo de banano, en el eslabón de la producción.

Del mismo modo desarrollará la formación de competencias técnicas de al menos 100 productores, 20 inspectores y 20 técnicos especializados en banano orgánico integrantes del Clúster del banano orgánico en la región Piura.

4 METODOLOGÍA

La consultora deberá diseñar y proponer la metodología más apropiada para el desarrollo del servicio, tomando en cuenta el contexto actual en que se ejecuta la consultoría.

Se deberá describir la metodología para cada uno de los productos a ser entregados con la consultoría:

Organización, diseño y metodología

Para la elaboración del plan de trabajo se debe considerar hacerlo con el equipo técnico del Clúster de banano, y con las organizaciones y actores claves que el clúster considere la reunión de trabajo iniciara

con una exposición concreta de la propuesta técnica ganadora y con una propuesta de diseño de plan de trabajo de la empresa ganadora.

Para la elaboración del diagnóstico del grupo meta y definición de perfiles se debe trabajar en coordinación con el equipo técnico del Clúster de banano, considerando sus indicaciones para el involucramiento de los actores más relevantes de la cadena.

El diseño del programa curricular, materiales y guía de evaluación debe ser validada por el equipo técnico del clúster de banano.

Finalmente, para el desarrollo de los módulos de formación es preciso que por intermedio del Clúster se realice las invitaciones a los participantes y de ser necesario estructurar los costos mínimos en los que se puede incurrir para el pago del servicio de formación.

La metodología a implementar debe de considerar el contexto de la coyuntura del COVID19. Se debe de considerar una presencia mínima in situ en el modo presencial tomando en consideración el espacio donde se desarrolla la actividad. En el desarrollo de los servicios de la consultoría se deberá tomar en cuenta los protocolos y medidas sanitarias, sin afectar el alcance de los objetivos del servicio, resultados y productos. El trabajo de campo debe incluir, en la medida de lo posible y en concordancia con las restricciones sanitarias que puedan existir, la realización de visitas in situ, considerando la evaluación de aspectos generales relacionados a estándares normativos que garanticen la inocuidad y bioseguridad, entre otros.

5 PRINCIPALES ACTIVIDADES Y PRODUCTOS ESPERADOS

PRODUCTO N° 01: Plan de trabajo y metodología

Este producto debe incluir, entre otros, un marco teórico referencial del estudio y la metodología a utilizar en cada producto, mencionando las diferentes actividades plasmadas en un diagrama tipo Gantt que permita visualizar el logro de los resultados.

Del mismo modo se incluirá un organigrama del personal encargado de llevar a cabo el servicio en las organizaciones bananeras que designará el equipo del Clúster del banano

PRODUCTO N° 02: Diagnóstico del grupo meta y definición de perfiles de dirigentes, gerentes, productores, inspectores y técnicos especializados en banano orgánico.

Elaborar un diagnóstico de las competencias de los cinco grupos metas, (dirigentes, gerentes, productores, inspectores y técnicos especializados en banano orgánico), considerando tres dimensiones como son: personal, profesional y social comunitaria, a través de métodos participativos.

Así como también este producto debe mostrar el levantamiento de los perfiles de los cinco grupos metas, que viene a ser el listado de las distintas competencias que son esenciales para el desarrollo de las actividades de cada grupo meta; así como los niveles adecuados en términos de conocimientos, habilidades y conductas observables.

PRODUCTO N° 03: Diseño del Programa curricular, materiales y guía de evaluación

Con la información del producto 02, se debe diseñar un programa curricular para cada grupo meta el mismo que debe brindar las orientaciones generales y específicos con respecto al desarrollo de competencias de cada uno. En el contenido se debe sugerir algunas pautas para el desarrollo de la competencia comunicativa y reflexiones que permita orientar el trabajo pedagógico, considerando el enfoque competencias y capacidades cuya finalidad no es enseñar solamente aspectos técnicos, sino un conjunto de estrategias metodológicas que sirva como herramienta básica para poder desenvolverse mejor en su trabajo. Este producto incluye además las recomendaciones para el uso de materiales y herramientas sincrónicas o asincrónicas que se utilizaran y una guía práctica de evaluación.

PRODUCTO N° 04: Desarrollo de módulos de formación.

Considerando el producto 03, se deben desarrollar los módulos de formación para cada grupo meta: dirigentes, gerentes, productores, inspectores y técnicos especializados en banano orgánico, además se desarrollarán pruebas de evaluación de entrada y salida y evaluar las competencias desarrolladas y la entrega de un certificado para los participantes que concluyan las capacitaciones.



6 CRONOGRAMA DE ENTREGA DE PRODUCTOS

PRODUCTO	DESCRIPCIÓN	NIVEL DE ESFUERZO	FECHA DE ENTREGA
1	02 planes de trabajo y metodología por separado.	10%	A los 15 días de iniciado el servicio
2	01 Diagnóstico del grupo meta y definición de perfiles de productores, inspectores y técnicos especializados en banano orgánico. 01 diagnóstico, diseño e implementación de la formación de competencias en asociatividad y liderazgo para dirigentes y gerentes del clúster.	30%	A los 45 días de iniciado el servicio
3	Diseño del Programa curricular, materiales y guía de evaluación.	30%	A los 60 de iniciado el servicio
4	Desarrollo de módulos de formación.	20%	A los 200 días de iniciado el servicio
5	Informe final de consultoría	10%	A los 210 días de iniciado el servicio

El Equipo Técnico del Clúster, tendrá un plazo máximo de cinco (5) días hábiles para la revisión de los productos. De existir observaciones, la consultora deberá entregar el documento con las subsanaciones en un plazo máximo de cinco (5) días hábiles. En caso que en una segunda ronda de observaciones la consultora no logre resolverlas en su totalidad, se dará por incumplido el contrato y se procederá a su terminación anticipada, eximiendo a la Entidad Ejecutora (Clúster de Banano del Perú) de cualquier responsabilidad de pago por el producto incumplido y por sus posteriores productos del contrato.

7 REQUISITOS DE LA EMPRESA CONSULTORA Y DEL PERSONAL ASIGNADO AL SERVICIO DE LA CONSULTORÍA

8.1 REQUISITOS DE LA EMPRESA CONSULTORA

- Acreditar una experiencia general de al menos 08 años.
- Experiencia mínima de tres (03) años en temas de formación, capacitación, asistencia técnica y/o desarrollo por competencias.
- Al menos ocho (08) experiencias de trabajo en desarrollo de capacidades con organizaciones de productores agrícolas y pecuarios.
- Haber desarrollado al menos un programa de formación por competencias dirigido a organizaciones agrícolas y pecuarios. El programa debe haber contemplado el uso de metodología de formación a adultos.
- Experiencia en la ejecución de proyectos, estudios y/o diagnósticos en la región Piura. De preferencia en el cultivo de banano orgánico.
- En la propuesta técnica debe mostrar al personal especializado y personal técnico local para el desarrollo de la presente consultoría.



8.2 PERSONAL ASIGNADO AL SERVICIO DE CONSULTORÍA:

La empresa consultora deberá disponer de al menos siete (7) profesionales altamente calificados líderes del programa al que se deberán sumar especialistas de acuerdo al desarrollo de los módulos propuestos para el desarrollo de la presente consultoría, de los cuales al menos tres de ellos serán considerados personal local:

01 Profesional Líder:

- Título profesional en Economía, Ingeniería agronómica, forestal, ingeniería ambiental o biología.
- Estudios de maestría o doctorado carreras afines a su profesión
- Estudios de especialización en temas vinculados a planeamiento, recursos naturales y medio ambiente, metodologías de aprendizaje, otros relacionados con la consultoría.
- Al menos 10 años de experiencia profesional.

- Al menos 5 años de experiencia profesional en temas de formación a personas y/o docencia universitaria y/o educación de adultos.

01 Especialista en metodologías y enfoque por competencias

- Título profesional en Docencia, Sociología, Pedagogía, o afines.
- Estudios de maestría en docencia, administración educativa, u otros a fines a la especialidad que la consultoría requiere.
- Al menos 08 años en experiencia en el diseño de planes de capacitación, en el marco del enfoque de competencias
- Al menos 05 años de experiencia en formación de especialista y uso de metodologías participativas y/o con enfoque participativo.

01 Especialista en procesos de asociatividad y liderazgo de organización

- Título profesional de ingeniería agronómica, forestal, ingeniería ambiental o biología o afines.
- Estudios de post grado en gerencia y liderazgo o afines a la consultoría.
- Experiencia profesional general de al menos 10 años.
- Experiencia en trabajos con organizaciones agrícolas y pecuarias, de preferencia bananeras.
- Experiencia profesional de al menos 10 años liderando organizaciones agrícolas y pecuarias, de preferencia bananeras

01 Especialista en Manejo de costos en la gestión de organizaciones bananeras:

- Título profesional de contador público, administración, economía o afines.
- Experiencia profesional general de al menos 10 años.
- Experiencia profesional de al menos 04 años en gerenciar organizaciones agrícolas y pecuarias, de preferencia bananeras.
- Experiencia profesional de al menos 2 años manejando estructuras de costos y presupuestos de organizaciones agrícolas y pecuarias, de preferencia bananeras.

01 Especialista en Manejo agronómico del Cultivo:

- Título profesional de ingeniería agronómica, forestal, ingeniería ambiental o biología.
- Experiencia profesional de al menos 10 años.
- Experiencia en trabajos con en el manejo del cultivo de banano.
- Experiencia profesional de al menos 3 años en manejo fitosanitario del cultivo de banano, Biofermentos, calidad del producto, y/o otras prácticas agronómicas del cultivo de banano.

01 Especialista en Innovación y tecnologías:

- Título profesional de ingeniería agronómica, forestal, ingeniería ambiental o biología.
- Experiencia profesional de al menos 5 años.
- Experiencia en Investigación Agraria, Agricultura Digital, Transferencia de Tecnología, innovación tecnológica de cultivos.
- Experiencia profesional de al menos 5 años como líder de proyectos de investigación nacionales / internacionales en el cultivo de banano.

01 Especialista en Biofermentos:

- Título profesional de ingeniería agronómica, forestal, ingeniería ambiental o biología.
- Experiencia profesional de al menos 5 años.
- Experiencia profesional de al menos 3 años en liderar áreas técnicas de organizaciones bananeras, con énfasis en trabajo de certificaciones y biofermentos

9 COORDINACIÓN Y SUPERVISIÓN

La empresa consultora coordinará permanentemente a través del Gerente del Clúster del banano orgánico en la región Piura.



10 DURACIÓN DE LA CONSULTORÍA

El servicio de consultoría se tiene previsto para un periodo de 210 días calendarios, los mismos que serán contados a partir de la suscripción del contrato.

11 OTRAS OBLIGACIONES DEL CONSULTOR

El consultor titular es el responsable directo y absoluto de las actividades que realizará, ya sean realizadas de manera directa o a través de su personal del equipo multidisciplinario (Nacional y/o extranjero).

12 CONFORMIDAD DEL SERVICIO

La conformidad del servicio será emitida por el Gerente del Clúster de Banano del Perú, previa comprobación del cumplimiento de lo estipulado en el presente documento, con base en el acta de conformidad del Equipo Técnico del Clúster.

13 FORMA DE PAGO:

Con la conformidad de los productos por parte del Clúster (Gerente del Clúster de Banano del Perú, Equipo Técnico), Clúster de Banano del Perú realizará el pago a la Firma Consultora, quien deberá emitir el Comprobante de Pago a Clúster de Banano del Perú.

Para proceder al pago de la última armada, El Clúster de Banano Orgánico deberá contar con la No Objeción del Innóvate Perú al informe final (último entregable).

14 CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN / PROPIEDAD INTELECTUAL.

Toda la información manejada por la consultora se considera confidencial, tanto la información suministrada como los productos objeto de los trabajos.

La consultora y el equipo técnico se comprometen a guardar confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de información y documentación a la que tenga acceso relacionado con la prestación, no pudiendo ser divulgada por ningún medio digital y escrito y hablado a terceros.

La consultora y el equipo técnico, deberá dar cumplimiento a todas las políticas y estándares definidos por el contratante, en materia de seguridad de la información. Dicha obligación comprende la información que se entrega, como también la que se genera durante la realización de las actividades y la información producida una vez que se haya concluido el servicio.

Asimismo, la información que se genera en el cumplimiento de sus actividades y la cual es presentada a través de los Productos Entregables es de PROPIEDAD EXCLUSIVA del contratante, con derecho de registro de la propiedad intelectual que se pueda obtener.

15 ANTICORRUPCIÓN Y PENALIDADES.

Anticorrupción:

Los participantes se obligan a conducirse en todo momento, durante la postulación al concurso, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participantes, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas.

Además, los participantes se comprometen a i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

Penalidades:



Supuestos de aplicación de penalidad	Forma de cálculo	Procedimientos
<p>En caso de retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del presente contrato, se aplicará al consultor una penalidad por cada día calendario de atraso, deducible previa comunicación, de los pagos pendientes. La penalidad de empezará a aplicar transcurridos 5 días calendarios desde la fecha límite para la presentación del entregable correspondiente.</p>	<p>Penalidad diaria = $0.10 \times \text{Monto de entregable} / 0.25 \times \text{plazo del entregable}$</p>	<p>La penalidad será aplicada hasta por un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto total del contrato. Cuando se alcance el monto máximo de penalidad, la entidad contratante podrá resolver el contrato por incumplimiento.</p>
<p>Para iniciar la prestación del servicio, es responsabilidad del consultor contar con el personal y/o equipo clave completo. La inobservancia de lo dispuesto en la presente cláusula será causal de resolución de contrato por incumplimiento.</p> <p>El cambio de personal clave solo procederá en caso de muerte / fallecimiento / incapacidad física del titular y con autorización escrita del Contratante.</p> <p>En caso que el Consultor solicite cambio de personal clave por otras causas, el Contratante aplicará una penalidad a pesar de que este haya sido autorizado, así mismo el nuevo consultor deberá contar con calificaciones equivalentes o mejores al que está reemplazando.</p>	<p>Penalidad = $1\% \times \text{Monto Total Contratado}$</p>	<p>Durante todo el período que dure dicho reemplazo.</p> <p>En caso que se detecte cambio de personal clave sin autorización del contratante, éste además de no proceder al pago por los servicios brindados por el personal no autorizado, podrá proceder a la resolución de contrato, desconociendo todo el trabajo efectuado por personal no autorizado a brindar servicios.</p>

Las penalidades establecidas en la presente cláusula se aplicarán sin perjuicio de la obligación del consultor de responder por los daños y perjuicios que pudieran derivarse de su incumplimiento o de las demás sanciones que pudieran corresponder.